



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00308039-UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Mgter.) Ariel RINGUELET, designado por la Res. HCD N° 248/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Mgter.) Ariel RINGUELET

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Susana Beatriz HANG - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Cecilia Inés VETTORELLO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc) Carolina ALVAREZ - (INTA - EEA Manfredi.)

#### Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Antonio Marcelo AOKI (FCA-UNC)
- Dra. Gabriela Andrea Sacchi - (FCEFyN - UNC)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente.

Estudiantes:

Titular: Sr. Joaquín Leonardo ENRRRIA

Suplente: Sr. Germán Agustín OLOCCO

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a con formación de posgrado y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, sistemas de información geográfica, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

#### A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras

valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

## B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

## C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Edafología.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. El perfil de suelo. Horizontes; caracteres diferenciales.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N.
6. El agua del suelo. Energética y Almacenaje.n Horario
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad: criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y Leyes.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

